

MAR DEL PLATA, 05 MAY 2017

**VISTO** el expediente N° 7-1286/17, de fecha 26 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de designación del Profesor Daniel Ignacio Nimes, en un cargo de Ayudante Graduado, con dedicación parcial, elevada por la Dirección del Departamento de Letras, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la nota presentada por la Dirección del Departamento de Letras, con la fundamentación expuesta para la designación requerida.

Que la referida propuesta resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14 y cuenta con el aval del Consejo Asesor Departamental de Letras, en su sesión del 20 de abril de 2017.

Que, a fojas 03, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

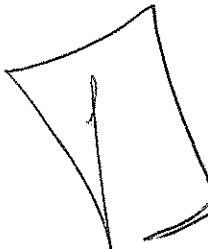
Que, según constancia obrante a fojas 04, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada para el mencionado docente, con el NUP N° 1599/17.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

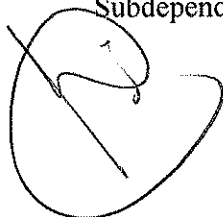
Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

  
**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a partir del 01 de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, al Profesor Daniel Ignacio NIMES (clase 1983 – DNI N° 30.025.509 - CUIL N° 20-30025509-5), en el cargo de AYUDANTE GRADUADO “a término”, con dedicación parcial, en el Trayecto Instrumental (sin área) (Plan 2000) / ÁREA VIII: TRANSVERSAL – Plan 2014) (Departamento de Letras), con funciones docentes en el TALLER DE ORALIDAD Y ESCRITURA y extensión de funciones docentes en el Área, a determinar por el Departamento, y funciones de investigación como miembro del Grupo “Literatura y Política en Argentina”, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.





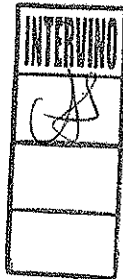
UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(50%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4832**



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades